

**DECRETO EXENTO N°
MARIA ELENA,**

001451

1 8 ABR 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de Cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y don **IVAR GUARDIA GALLARDO**.
- 4.- El Decreto N° 4321 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la localidad de **QUILLAGUA** para realizar diversos tramite propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE, Cometido Funcionario del Sr. **IVAR GUARDIA GALLARDO**, Honorarios, Programa Formulación y Gestión de Proyectos de Inversión, Grado 8° Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:

- **VISITA A LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA, POR MOTIVOS DE INSPECCION TECNICA A EMPALMES DOMICILIARIOS Y MANTENCION RED ELECTRICA.**

- 2° PAGUESE, por el Cometido simple, sin pasajes y sin pernoctar, el siguiente monto:

| | |
|-------------------|---------------------|
| VALOR DE COMETIDO | \$ 28.928.- |
| FECHA DE COMETIDO | 03 DE ABRIL DE 2023 |

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL
ISM/MGU/mpr.



DIRECTOR
DE AVANZAS
DIRECTOR DAF

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad y Presupuesto – Secretaria Municipal – Archivo.

2 0 ABR 2023